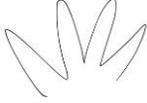


INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez, hoy 13 de mayo de 2022, informando que el día 12 de mayo de la presente anualidad, no se pudo concluir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso ejecutivo 2021-00002. Dicha audiencia se estaba realizando de forma virtual y presencial, pero por problemas técnicos hubo que suspenderla. Sírvese proveer.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Juan David Rivera Agudelo
Demandada:	Gloria Inés Silva Velandia
Radicación:	17 088 40 89 001-2021-00002-00
Actuación:	Auto fija fecha continuación audiencia art. 392 CGP
Interlocutorio:	225

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que faltan pruebas por practicar y continuar con el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, es menester fijar nueva fecha.

Para el efecto, se señala como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, el **día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

La audiencia se llevará a cabo de manera mixta, toda vez que el testigo de la parte actora señor JOSÉ RIVERA TORO deberá comparecer de manera presencial a la sede del juzgado, toda vez que el mismo se le exhibirán documentos físicos, obrantes en el expediente, durante el interrogatorio.

Por secretaría, comuníquese este auto a las partes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

**Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed1b364e13526ab847e6aabb9f02e50f5b46ffd073ed32caa0482b97a7a475**

Documento generado en 13/05/2022 05:00:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**